



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Panamá, 28 de julio de 2008
Nota No. 106-01-826-DGMM

Estimado Lic. Ávila:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle las últimas Resoluciones emitidas por esta Dirección General, relativas a diversos aspectos de la Marina Mercante Nacional.

Como es de su conocimiento, nuestra Administración se encuentra trabajando con miras a establecer de forma ordenada, un sistema de funciones debidamente fundamentadas en instrumentos legales y procedimientos, teniendo en cuenta el Audito Voluntario que la Organización Marítima Internacional (OMI) realizará próximamente a nuestro país, como Estado Miembro de dicho organismo.

Hasta el momento, hemos emitido las siguientes resoluciones, que son de obligatorio cumplimiento, teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Ley 7 del 10 de febrero de 1998 y la Ley 2 del 17 de enero de 1980:

1. **Resolución N° 106-08-DGMM del 8 de febrero de 2008, Gaceta No. 26067**; Publicada el: lunes, 23 de junio de 2008.
"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SIGUIENTE **TABLA DE VIDA QUE CONTEMPLA LOS DOCUMENTOS** PRODUCIDOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ".
2. **Resolución N° 106-06-DGMM del 30 de enero de 2008, Gaceta No. 26070**; Publicada el: jueves, 26 de junio de 2008.
"POR MEDIO DEL CUAL **SE APRUEBA UN NUEVO REGLAMENTO** REFERENTE A LAS INVESTIGACIONES DE SINIESTROS Y ACCIDENTES MARÍTIMOS OFICIALES QUE SERÁN LLEVADOS A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS Y ACCIDENTES MARÍTIMOS (DISAM) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE.
3. **Resolución N° 106-14-DGMM del 18 de marzo de 2008, Gaceta No. 26087**; Publicada el: lunes, 21 de julio de 2008.
"POR LA CUAL SE CREA EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE".
4. **Resolución No.106-01-25-DGMM de 20 de junio de 2008.**
"POR LA CUAL SE ORGANIZA E IMPLEMENTA UN **ESCRITORIO DE ASISTENCIA PARA LOS BUQUES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN**

